



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00236** DE 2019

*“Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Valle del Cauca”*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante correo electrónico remitido al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo, se notifica la hospitalización en casa de la servidora pública **SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.555.375, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que en ese orden, se establece que el servidor público **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.258, quien actualmente se desempeña como asesor, código 1020, grado 14 del Despacho del Director, acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del cargo de director territorial de Valle del Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04

V.4



Minag: cultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Valle del Cauca"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Encargar a partir del 21 de febrero hasta el 22 de febrero de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca al servidor público **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.451.258, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los

21 FEB 2019

**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario - GTDH

Revisó: Patricia Gómez-Contratista- GTDH

César García - Contratista - SG

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770500 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion